



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL APURÍMAC	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600190 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES – UT APURÍMAC	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	042
	Código Siga	071100381579
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS DE LA CONVOCATORIA AII-86, EN LA UNIDAD TERRITORIAL APURÍMAC – GRUPO 1.	

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación técnica financiera de las Actividades de Intervención Inmediata financiadas por el Programa Llamkasun Perú en la Unidad Territorial Apurímac.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El servicio tiene como objetivo determinar el gasto real ejecutado por los Organismos Ejecutor con la transferencia financiera otorgada por el Programa, verificando el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en convenio suscrito y la Directiva vigente, de los distritos de Pichirhua, Lambrama, Huanipaca, Tamburco, Circa, Abancay, Talavera, Andarapa, Kishuara, Kaquiabamba, Pomacocha, Andahuaylas, San Jerónimo, Pampachiri, Turpo, Pacobamba, San Miguel de Chaccrampa, Oropesa, Sabaino, Huaquirca y Antabamba, de la Provincia Abancay, Andahuaylas y Antabamba, del departamento de Apurímac; del ámbito geográfico de la Unidad Territorial Apurímac, de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N°1.

**III. ALCANCES DEL SERVICIO:**

- a) Brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la presentación y/o subsanación de observaciones al Informe de rendición de cuentas y/o documentación técnica financiera registrada en el Sistema de información del Programa.
- b) Revisar, observar y/o aprobar, de acuerdo al marco legal de los convenios suscritos y directiva vigente establecida por el Programa, lo siguiente:
  - Resolución de aprobación IRC, Informe de Rendición de Cuentas (**IRC**), documento que sustenta la devolución del saldo no ejecutado, reporte de registro SIAF – Gasto formato A, resumen de valorizaciones ejecutadas y desagregada por cada mes de ejecución, panel fotográfico de la AII culminada, resolución de conformación del CCRC y el acta de culminación de la AII, de los convenios asignados.
  - Documentación de la subsanación de observaciones al **IRC**.
- c) Registrar el Informe técnico financiero en el módulo de liquidación del Sistema de información del Programa.
- d) Elaborar y presentar, la siguiente documentación:
  - **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor**, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la AII y el **IRC** presentado.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros**, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la All y el IRC presentado.
- **Informe de conformidad a la revisión a los IRC** de los convenios asignados.
- **Informe Técnico Financiero** del Sistema de Información del Programa, debidamente suscrito.
- **Proyecto de notificación al OE**, para la subsanación de observaciones del IRC, en los casos que corresponda.
- **Proyecto de notificación al OE**, para la devolución de los saldos no rendidos o no ejecutados, en los casos que corresponda.
- **Informe recomendando la resolución del convenio**, en los casos que corresponda.
- **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales y/o judiciales**, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva que regula el procedimiento de inicio de acciones legales, en los casos que corresponda.

- e) Participar, de manera obligatoria, de las capacitaciones y reuniones relacionadas al servicio convocadas por la Unidad Territorial y la Unidad Funcional de Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el OneDrive haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario.

**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia específica<sup>1</sup> no menor a un (01) año en el sector público y/o privado habiendo realizado labores como: Formulador y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado<sup>2</sup> mediante certificado y/o constancia
- Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

**V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

- Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1, se aprobó la Directiva N°0009-2025-MTPE/3/24.1, denominada "Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (All) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú".

<sup>1</sup> Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

<sup>2</sup> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**VI. SEGUROS**

No aplica.

**VII. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** La prestación del servicio será de manera presencial en la Unidad Territorial Apurímac con Dirección: Pasaje Kennedy N°168 – 170 4to Piso edificio de Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo de la Provincia y Distrito de Abancay Departamento de Apurímac del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

**PLAZO:** El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los sesenta (60) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**IX. ENTREGABLES**

Nº de Entregables	Plazos Máximo de ejecución del servicio
Primer entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los sesenta (60) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**PRIMER ENTREGABLE**

Para el primer entregable deberá presentar **(15) quince** convenios seleccionados<sup>3</sup> por el locador de servicio, del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:

- a. **Informe de conformidad** del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto
- b. **Informe Técnico Financiero** impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- c. **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.**
- d. **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.**

**SEGUNDO ENTREGABLE**

Para el segundo entregable deberá presentar **(11) once** convenios restantes del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:

- a. **Informe de conformidad**<sup>4</sup> del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto

<sup>3</sup> Esto debido al procedimiento de subsanación de observaciones por parte del organismo ejecutor, lo cual permitirá cumplir con el cierre de la fase de rendición de cuentas de los convenios asignados, de acuerdo al marco normativo vigente.

<sup>4</sup> En caso el IRC presente saldos pendientes a devolver respecto al aporte transferido del Programa, el locador de servicio deberá gestionar con la unidad territorial el inicio de las acciones legales correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- b. **Informe Técnico Financiero** impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- c. **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.**
- d. **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.**
- e. Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para aquellos convenios con saldos pendiente a devolver, de corresponder.

En el presente enlace podrá descargar los modelos de formatos:

#### FORMATOS DE REVISOR IRC

#### NOTA:

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Apurímac.
- En caso de existir observaciones el proveedor deberá ingresar el producto completo subsanado, a través de mesa de partes digital del Programa dirigido a la Unidad Territorial.
- En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.

#### X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; la cual deberá contar con el visto bueno del Responsable de Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces<sup>5</sup>.

Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.

De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

#### XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por la cantidad de convenios a ejecutar en el numeral IX. Entregables.

El pago del servicio será de acuerdo a la fórmula siguiente:

PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
-----------------------	---------------

<sup>5</sup> Responsable de Proyectos y/o Responsable de Asistencia Técnica y/o Responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos y/o Especialista de Proyectos.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PRIMER ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)
SEGUNDO ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)

Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales, teniendo en cuenta que la suma del primer y segundo producto/entregable no puede exceder el monto total de la Orden de servicio.

## XII. GARANTÍAS

No aplica.

## III. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

## XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

## XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

## XVI. PENALIDADES POR MORA

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultoría de Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**Nota:**

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.



Firmado digitalmente por MONZON  
GALINDO Magnolia FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 26.09.2025 17:40:06 -05:00

**XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES**

No aplica.

**XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **XX. APLICACIÓN SUPLETORIA**

Según Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

#### **XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

No aplica.

#### **XXII. GESTIÓN DE RIESGOS**

Según Literal C) del Artículo 60 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069

#### **XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

#### **XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".



Firmado digitalmente por MONZON  
GALINDO Magnolia FAU  
20504007945 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.09.2025 17:40:33 -05:00

**Firma del Jefe del Área Usuaria**



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL APURÍMAC

Nº	UNIDAD TERRITORIAL	PROVINCIA	DISTRITO	CÓDIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
1	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ABANCAY	PICHIRHUA	03-0011-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO PACCHA EN EL SECTOR DE ATUMPAMPA, DISTRITO DE PICHIRHUA - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA	TERMINADO
2	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ABANCAY	LAMBRAMA	03-0018-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO PUENTE BOLIVAR, CHIPITO EN EL CENTRO POBLADO DE LAMBRAMA, DISTRITO DE LAMBRAMA- PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBRAMA	TERMINADO
3	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA	03-0020-AII-86	MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DE CANAL DE RIEGO COTAQUI ALTA PROGRESIVA 0+00 A 0+506, PROGRESIVA 0+00 A 0+469 Y COTAQUI MEDIA PROGRESIVA 0+00 A 1+629 EN EL CENTRO POBLADO DE HUANIPACA, DISTRITO DE HUANIPACA - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANIPACA	TERMINADO
4	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA	03-0021-AII-86	MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DE CANAL DE RIEGO TOTORAYOCC PROGRESIVA 0+00 A 1+552, COTAQUI BAJA PROGRESIVA 0+00 A 0+410 Y HUACCAMOLLEYOC PROGRESIVA 0+00 A 0+958 EN EL CENTRO POBLADO DE HUANIPACA, DISTRITO DE HUANIPACA - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANIPACA	TERMINADO
5	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	03-0035-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA CCOCHA - CATARATA FACCHA EN EL SECTOR DE CCOCHA, DISTRITO DE TAMBURCO - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO	TERMINADO
6	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ABANCAY	CIRCA	03-0036-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO KESARI - PARCCO EN EL CENTRO POBLADO DE LA UNION, DISTRITO DE CIRCA - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA	TERMINADO
	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	03-0037-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICO MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	TERMINADO
8	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	03-0007-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE Y CALLES DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA	TERMINADO
9	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	03-0008-AII-86	EN LOS SECTORES CHUSPI-PAQCHIPATA, RÍO CHIPCHER-TARAPAMPA, CRUZ PATA-PUENTE PUCARUMI DEL DISTRITO DE ANDARAPA – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDARAPA	TERMINADO
10	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA	03-0012-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL COMITÉ DE USUARIOS CANAL I CAVIRA EN LA LOCALIDAD DE CAVIRA, DISTRITO DE KISHUARA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS -	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KISHUARA	TERMINADO
11	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KAQUIABAMBA	03-0013-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA JOSE MARIA ARGUEDAS N°54098 EN LA LOCALIDAD DE KAQUIABAMBA, DISTRITO DE KAQUIABAMBA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAQUIABAMBA	TERMINADO
12	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KAQUIABAMBA	03-0014-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR LANLAPUQUIO - CCEÑUMARCA EN LA LOCALIDAD DE PACALLA, DISTRITO DE KAQUIABAMBA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAQUIABAMBA	TERMINADO
13	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANDAHUAYLAS	POMACOCHA	03-0015-AII-86	DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHA, DISTRITO DE POMACOCHA – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA	TERMINADO
14	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	03-0019-AII-86	HERRADURA EN EL SECTOR DEL BARRIO CERRO SAN GREGORIO DEL CENTRO POBLADO DEPOCHCOTA DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS- PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS	TERMINADO
15	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	03-0024-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA Y TROCHAS CARROZABLES EN EL SECTOR URCCUMPATA Y ROYACC CCASA EN EL CENTRO POBLADO DE LLIUPAPUQUIO, DISTRITO DE SAN JERONIMO – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	TERMINADO



Firmado digitalmente por MONZON GALINDO Magnolia FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V.º Bº Fecha: 26.09.2025 17:42:10-05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	03-0025-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS SECTORES HUAPCAYA AL SECTOR DE CHOCCECCEÑUA, DISTRITO DE PAMPACHIRI - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACHIRI	TERMINADO
17	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	03-0026-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE OCCOLLO, DISTRITO DE TURPO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO	TERMINADO
18	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	03-0027-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LA LOCALIDAD DE TURPO, DISTRITO DE TURPO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO	TERMINADO
19	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACOBAMBA	03-0034-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PACOBAMBA, DISTRITO DE PACOBAMBA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOBAMBA	TERMINADO
20	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	03-0049-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR POPULAR EN LA LOCALIDAD DE CHACCRAMPA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA- PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	TERMINADO
	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	03-0050-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA Y AREAS VERDES CON URBANISMO TÁCTICO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA- PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	TERMINADO
	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA	03-0039-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO DE TOTORA DE LA LOCALIDAD DE TOTORA DEL DISTRITO DE OROPESA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA	TERMINADO
23	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	03-0042-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA ANTILLA - LAYME EN LA LOCALIDAD DE ANTILLA, DISTRITO DE SABAINO - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO	TERMINADO
24	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	03-0047-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO DE HUAYLLAHUAYLLA EN EL SECTOR HUAYLLAHUAYLLA, DISTRITO DE HUAQUIRCA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAQUIRCA	TERMINADO
25	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	03-0048-AII-86	HERRADURA EN EL SECTOR ILLAHUACHACA, DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA	TERMINADO
26	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA	03-0053-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANAL DE RIEGO DE LA PROGRESIVA 0+000 A 1+923 KM EN EL SECTOR DE FUSIRAY – DURAN HUAYCCO – PARCORAY, DISTRITO DE OROPESA- PROVINCIA DE ANTABAMBA- DEPARTAMENTO DE APURIMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA	TERMINADO



Firmado digitalmente por MONZON  
 GALINDO Magnolia FAU  
 20504007945 hard  
 Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 26.09.2025 17:42:34 -05:00